HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 652

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD EXPRESA SU REPUDIO A LOS EJERCICIOS BELICOS REALIZADOS POR LAS FUERZAS ARMADAS INGLESAS EN TERRITORIO ARGENTINO Y NUESTRAS ISLAS MALVINAS.-

652

47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los ejercicios militares realizados entre el 15 y 29 de octubre en las Islas Malvinas por la fuerzas armadas inglesas, y,

CONSIDERANDO:

Que, la soberanía de nuestras ISLAS MALVINAS sigue en disputa entre Argentina y Inglaterra, cabe destacar que el Reino Unido no acató la resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 16 de diciembre de 1965, como así tampoco acató ninguna resolución anti colonial.-

Que, en 1982 Argentina quiso recuperar su soberanía sobre las Islas Malvinas por medio de una guerra que culmino el 14 de Junio, dejando un saldo de 649 compatriotas muertos en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, que aunque fue un infame acto de la última dictadura aún nos duele recordar esos hechos.-

Que, después de más de 36 años que pasaron del conflicto bélico, los estigmas quedaron en los excombatientes, y por esa causa se suicidaron 500 excombatientes, debido a la depresión y la falta de contención por parte del Estado.-

Que, en otra muestra de total de impunidad, el de 2 mayo de 1982 Dos torpedos MK-813 lanzados por el submarino nuclear inglés HMS Conqueror hundieron el ARA General Belgrano el cual se encontraba fuera del área de exclusión militar, en el cual había 1093 tripulantes de los cuales 323 desaparecieron en el mar.-

Que, el gobierno británico ignora a propósito las resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos "que instan a ambos países a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, así como a abstenerse de realizar actos unilaterales en los territorios y espacios marítimos bajo disputa".-

Que, Argentina rechaza la realización de estos ejercicios militares hecho en territorio argentino, ocupado ilegalmente por Inglaterra en 1833, y es una muestra más de la postura de Inglaterra de no discutir la soberanía de las Islas Malvinas en los organismos mundiales correspondientes.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

552

47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a los ejercicios bélicos realizados por las fuerzas armadas inglesas realizados entre 15 y 29 de octubre en territorio Argentino y nuestras ISLAS MALVINAS.-

Artículo 2º.- Remítase copia del presente proyecto a los Congresos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los Concejos Deliberantes de la Primera Sección Electoral, a la Cancillería Argentina y a la Embajada del Reino Unido en la Argentina.-

Artículo 3º.- De Forma.-

FABIAN BIREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

E

29.
IBR
IEM
V.

I y R
P/D

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/11/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 8 de NOVIEMBRE de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO